

Salas de Biógrafo.

Premio único: Cine Lutecia. \$ 200.00

El importe total de los premios que precedentemente se establecen, asciende a la cantidad de MIL DOS CIENTOS PESOS (\$1200.00).-

140-1928.-La Agrupación Criolla "Juan Cruz Tranquera" pide se le compense en lo posible los gastos que le demandó su actuación en este carnaval, ya que (según dice, por error) no se le otorgó el primer premio.-

Resolución.-

En virtud de ser inapelable el fallo del Jurado, no ha lugar a lo solicitado.-

28-1928.- La Jefatura de Policía acusa recibo de la nota N°110, referente a los cosos carnavalescos.-

Resolución:

A.---El Concejo gira orden de pago por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 90 CENTESIMOS como lo solicitara esta Comisión.-

Resolución:

Enterado archívese.-

11-1928.-El Concejo Auxiliar de Paso del Molino remite recibos como comprobantes de la inversión de la suma de \$500.- otorgada a ese Concejo por la Comisión de Fiestas.-

Resolución:



//terado, archívese.-

28-1928.-La Jefatura de Policía remite dos notas acusando recibo de las de esta Comisión números 252 y 253.-

Resolución:

Enterado, Archívese.-

60-1928.-La Transatlántica pasa dos notas contestando a las de ésta Comisión, números 248 y 265, referentes a la fijación de anuncios en las plataformas de los tranvías de aquella empresa.-

Resolución:

Agradézcase a la empresa y archívese.-

139-1928.-La Asociación Rural del Uruguay, en contestación del pedido efectuado por la Comisión de Fiestas en el sentido de que se le ceda el local de propiedad de aquella, sito en el Prado, -hace conocer que ha informado dicha solicitud favorablemente, dirigiéndose al Ministerio de Industrias.-

Resolución:

Enterado, téngase presente.-

28-1928.-La Jefatura de Policía acusa recibo de la nota de esta Comisión referente al servicio Policial para la "Semana Criolla".-

Resolución:

Enterado, archívese.-

// 47-1928.-El Ministerio de Guerra y Marina hace saber ha resuelto que el Estado Mayor del Ejército envíe la banda de música solicitada para las fiestas denominadas "Semana Criolla".-

Resolución:

Enterado, téngase presente.-

60-1928.-La Sociedad Comercial de Montevideo acusa recibo de la nota de la Comisión dirigida con objeto de que sean fijados en las plataformas de los tranvías los carteles anunciadores de la "Semana Criolla".-

Resolución:

Agradézcase y archívese.-

144/1928.-El Concejo pide se informe sobre los servicios prestados en la Comisión de Fiestas, por el Sr. Antonio Palleiro.-

Resolución:

Pase a la Secretaría a sus efectos.-

145-1928.-La agrupación "Marina Nacional" pide le sea devuelta la cantidad de \$100.- descontada del premio que correspondía a esa sociedad, con motivo de una deuda contraída años anteriores.-Aduce en su favor que los asociados actuales nada tienen que ver con los de la época a que corresponde la deuda.-

Resolución:-

No ha lugar a lo solicitado.-



// JURADO DE SALAS DE BAILE.-

El Jurado de salas de Baile presenta el acta correspondiente a la adjudicación de premios, que se transcribe a continuación:-

"Montevideo, 3 de Marzo de 1928.- Señor Presidente de
 "la Comisión de Fiestas, Don Alberto Dagnino.- Los sus-
 "critos miembros del Jurado encargado de discernir los
 "premios a las mejores salas de baile adornadas, con
 "motivo de las fiestas de Carnaval, ante esa Honorable
 "Comisión exponemos: que encontramos en general pocos
 "esfuerzos decorativos y dentro de esos valores solo
 "pequeñas diferencias; que no pudiendo dividir los
 "premios por resolución expresa de esa Hon. Comisión,
 "consideramos justo la creación de un segundo premio
 "de \$300 (trescientos pesos) y un tercer premio de
 "\$150.00 (ciento cincuenta pesos) en la categoría de
 "Salas de Teatro, y un segundo premio de \$100 (cien pe-
 "sos) para las salas de biógrafo y otro igual para los
 "Centros Sociales.- En consecuencia nuestro fallo es
 "el siguiente: Categoría SALAS DE TEATRO. 1° Teatro
 "Solís, 2° Teatro Urquiza, 3° Teatro Albeniz.- Categoría
 "CENTROS SOCIALES. 1°. Casa de Galicia, 2°. - Centro Social
 "Batllista.- Categoría SALAS DE BIOGRAFO. 1° Cine Lute-
 "cia, 2°. Cine Latino.- En caso de que esa Hon. Comisión
 "no hiciera lugar a la creación de los premios que soli-

//citamos, nuestro fallo se reduciría a los primeros
"premios anotados en cada categoría.- Aprovechamos la
"oportunidad para saludar al Sr. Presidente y demás
"miembros de esa Hon. Comisión, con la consideración
"mas distinguida.- (firmado) A. Vazquez, Carlos García
"Arocena, T. Herrán.-"

La resolución adoptada por la Comisión, aparece
detallada en el asunto N°143-1928, -de esta misma acta.-

✓ PAGO DE SERVICIOS A AGRUPACIONES CARNAVALESCAS.-

Se vota la cantidad de NOVENTA PESOS para que sea
distribuida entre varias agrupaciones carnavalescas
que prestaron servicios extraordinarios en varios es-
pectáculos realizados por la Comisión.-

La precitada suma se asigna en la forma siguiente:

Profesor Merwil.	\$ 10.00
Troupe Hawaiians.	" 40.00
Los Zorzales.	" 15.00
Los Netos.	" 15.00
Los Saltimbanquis.	" 10.00
Total.	<u>\$ 90.00</u>

PREMIOS A LOS TABLADOS.-

Consideróse el asunto referente a los premios
discernidos para los tablados de la zona n°3, que había
quedado en suspenso (acta N°16, de fecha 27 de Febrero).
El acta presentada por el Jurado respectivo es la que

B N° 27955



//se transcribe a continuación.

"En Montevideo, a 23 de Febrero de 1928, reunido el Ju-
 "rado de Tablados, designado para las zonas N°3 y 4,
 "y después de examinar cada uno de los inscriptos, fa-
 "lla en la siguiente forma: ZONA N°3, 1er premio \$300.
 "Tablado "La Hacienda" ubicado en la calle Libertad
 "esquina Trabajo.-2° premio \$150.-Tablado "Plus Ultra"
 "situado en la calle Estero Bellaco esquina 8 de Octu-
 "bre.-3er.premio \$50.-Tablado "Estación Lago" ubicado
 "en la Av. 8 de Octubre y A.Miranda.- ZONA N°4. 1er.
 "premio \$300.-Tablado "Tres Esquinas" situado en la
 "calle Comercio esquina Av.Italia.-2° premio \$150.-
 "Tablado "Playa Comercio" situado en la calle Comer-
 "cio esquina Verdi.-3er. premio \$50.-Tablado "Colom-
 "bina" ubicado en la avenida Italia esquina Propios.
 "Este Jurado hace constar que si se expide en la forma
 "que lo hace, es en virtud de la resolución de la Co-
 "misión Municipal de Fiestas de que los fallos deben
 "ceñirse estrictamente al número de premios y canti-
 "dades asignadas, pues, de no ser así, hubiera conside-
 "rado de justicia, especialmente para la zona N°3 -
 "efectuar una distribución de premios en relación
 "con los méritos que ha podido apreciar y que, en cum-
 "plimiento de la resolución referida no ha podido
 "discernir equitativamente.- Estima también oportuno

//hacer notar, que la división en zonas con iguales pre-
"mios da oportunidad a la adjudicación de éstos de
"igual Monto, a tablados de distintos méritos y valo-
"res, tanto por la originalidad e interés que se aprecia
"en su motivo, como por lo acertado de su realización.
"Este problema se le ha planteado a este Jurado en la
"apreciación de las zonas 3 y 4.-La comparación de los
"premios de igual orden de las distintas zonas, puede
"dar lugar al establecimiento de diferencias de valores
"que conviene que la Comisión de Fiestas contemple en
"el futuro.-Antes de finalizar, el Jurado que suscribe
"considera del caso sugerir, por si se desea tener en
"cuenta para los próximos concursos, la conveniencia
"de establecer un gran premio, además de las ya existente
"tes, que se otorgaría al mejor de los tablados triun-
"fantes en las respectivas zonas, con lo cual no solo
"se estimularía la competencia entre los diversos ba-
"rrios o distritos, sino que se propiciaría también la
"realización de un mayor esfuerzo en favor de la fina-
"lidad perseguida al instituirse estos concursos.-Con
"tal motivo y solo a título de comentario elevamos es-
"tas consideraciones para conocimiento de la H. Comi-
"sión". (firmado Francisco Tochetti, Buenaventura Addie-
"go, C.R. Schinca, Oscar Pigni).- "En Montevideo a 25 de
"Febrero de 1928 reunido nuevamente este Jurado en co-



//nocimiento de que el Tablado "La Hacienda" ha sido subvencionado por el Concejo Auxiliar de Pocitos, por cuya razón queda eliminado del concurso, -de acuerdo con la resolución dictada en oportunidad por la Comisión de Fiestas Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, como consta en las bases respectivas, -por unanimidad se resuelve modificar el fallo dictado para la tercera zona, en la siguiente forma:

"ZONA N°3. Primer premio \$300.00. Tablado "Plus Ultra" situado en la calle Estero Bellaco esq. 8 de Octubre.

"Segundo Premio \$150.00.- Tablado "Estación Lago", situado en la Avda. 8 de Octubre esquina A. Miranda.-

"Tercer premio \$50.00. Tablado "Juan Ramón Gómez", situado en Durazno y Magallanes." (firmado C.E. Schinca, B. Adiego, Oscar Pigni y Francisco Tochetti).-

En virtud de haberse comprobado, por investigaciones hechas, que la nota del Concejo Auxiliar de los Pocitos, en la cual se daban como subvencionados varios tablados de esa localidad, no tenía otra causa que un error del Secretario de dicho Concejo; teniendo en cuenta que el segundo fallo del Jurado fué publicado, lo que dió motivo a que las comisiones de los tablados favorecidos, contando con el dinero asignado, hicieran gastos extraordinarios, en festejos, que hoy les es difícil saldar, por falta de recursos, la Comisión resuel-

//ve establecer la siguiente modificación en los premios establecidos, quedando por tanto adjudicados los nuevos, en la forma que a continuación se detalla.-

Primer premio.-	Tablado	"La Hacienda"	\$	300.00
Segundo	"	"Plus Ultra"	"	250.00
Tercer	"	"Estación Lago"	"	100.00
Cuarto	"	"Juan Ramón Gómez"	"	50.00
Total.				<u>\$ 700.00</u>

En consecuencia se aumenta en \$ 200.00, el monto establecido.-

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a la hora 18 y 40.-

Atanasio Atanasio

Alberto R. Aguirre